



Acuerdo No. 003 del 29 de marzo de 2023. *Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA*

Página 1 de 3

ACUERDO 003 DE 2023

(29 de marzo de 2023)

Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales, en especial de las señaladas en artículo 9 numeral 6 del Decreto 2078 de 2012 y en desarrollo del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, para efectos presupuestales se rige por el Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto”, los Decretos 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, y la Resolución 10 del 7 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”

Que el artículo 51 del Decreto 111 de 1996 establece que: “El Gobierno Nacional presentará a las comisiones económicas de Senado y Cámara cada año, durante la primera semana del mes de abril, el anteproyecto del presupuesto anual de rentas y gastos que presentará en forma definitiva a partir del 20 de julio al Congreso”.

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, las Leyes 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”; 1473 de 2011 “Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones” y 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional”, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto, acompañado de la justificación de los ingresos y gastos, así como de sus bases legales y de cálculo.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, expidió la Circular Externa Conjunta No. 010 del 23 de febrero de 2023, mediante el cual se establecieron los criterios y procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2024.

Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º numeral 6 del Decreto 2078 de 2012 le compete al Consejo Directivo, entre otras, la función de: “Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Invima y los acuerdos de modificación presupuestal que presente a su consideración el Director General, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto.”

Que la Dirección General del Instituto presentó a consideración y aprobación del Consejo Directivo en las sesiones extraordinarias presenciales llevadas a cabo los días veintisiete (27) y veintinueve (29) de marzo de 2023, según Actas No 2 y 3 del presente año, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$341.674.831.418).

Que, del total de ese valor, los recursos que corresponden a gastos de funcionamiento son del orden de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 169.844.005.332) que representan el 49.71%; el Servicio de la deuda, MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.964.813.930) que corresponden al 0,58% y, los gastos de Inversión, la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$169.866.012.156) equivalente al 49.72%.



Acuerdo No. 003 del 29 de marzo de 2023. Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Página 2 de 3

Que, para la actuación administrativa ante este órgano de dirección, la Dirección General del Instituto presentó los documentos de sustentación y justificación del anteproyecto de la vigencia 2024 a los miembros del Consejo Directivo.

Que, los miembros del Consejo Directivo en sesión extraordinaria presencial del 29 de marzo de 2023 realizaron la respectiva votación, y por unanimidad aprobaron el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del INVIMA, para la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de ingresos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para la vigencia fiscal 2024, en un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$341.674.831.418), en cumplimiento de lo decidido en las sesiones extraordinarias de fecha veintisiete (27) y veintinueve (29) de marzo del 2023 del Consejo Directivo – INVIMA según Actas No 2 y 3, conforme al siguiente detalle:

Ingresos por Rubro	
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
	Proyección 2024
Expedición de registros sanitarios	106.023.179.008,00
Renovación de la capacidad de laboratorios	18.258.448.990,00
Realización de exámenes de laboratorio	2.921.733.989,00
Expedición de certificados de registro sanitario	83.720.315.899,00
TOTAL	210.923.677.886,00

PROYECCIÓN MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	
	Proyección 2024
Sanciones disciplinarias	5.000.000,00
Sanciones contractuales	10.000.000,00
Sanciones administrativas	8.000.000.000,00
Multas judiciales	1.000.000,00
Intereses de Mora	80.000.000,00
TOTAL	8.096.000.000,00

PROYECCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES (NACION)	
	Proyección 2024
Transferencias de otras unidades de Gobierno	
TOTAL	81.655.153.532,00

PROYECCIÓN RECURSOS DE CAPITAL	
	Proyección 2024
Excedentes Financieros	
TOTAL	41.000.000.000,00

INGRESOS 2024	
TASAS	210.923.677.886,00
MULTAS	8.096.000.000,00
EXCEDENTES FINANCIEROS	41.000.000.000,00
RECURSOS NACIÓN	81.655.153.532,00
TOTAL, INGRESOS	341.674.831.418,00



Acuerdo No. 003 del 29 de marzo de 2023. *Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA*

Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, para la vigencia fiscal 2024, en un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$341.674.831.418), en cumplimiento de lo decidido en las sesiones extraordinarias de fecha veintisiete (27) y veintinueve (29) de marzo del 2023 del Consejo Directivo – INVIMA, según Actas No 2 y 3, conforme al siguiente detalle:

GASTOS 2024	
Funcionamiento	169.844.005.332,00
Servicio de la deuda pública	1.964.813.930,00
Inversión (Propios+Nación)	169.866.012.156,00
TOTAL GASTOS	341.674.831.418,00

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Director General del INVIMA, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

MARIELA PARDO CORREDOR
Secretaria del Consejo Directivo

Proyectó:
Katherine Johanna Gutiérrez Triana– Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal.